

de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Il. no. Sr. Subsecretario.

21108

RESOLUCION de 15 de junio de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se prorroga y modifica la autorización particular otorgada a la Empresa «Masoneilán, S. A.», para la fabricación mixta de válvulas especiales para centrales nucleares (P. A. 84.61).

El Decreto 131/1973, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), aprobó la resolución-tipo para la construcción en régimen de fabricación mixta de válvulas especiales (de retención, compuerta y globo) de paso superior a dos pulgadas, para centrales nucleares. Este Decreto ha sido modificado por los Decretos 112/1975, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), 3541/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1976), Reales Decretos 177/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) y 1039/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 8 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), se otorgaron a la Empresa «Masoneilán, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta para la construcción de válvulas especiales para centrales nucleares.

Habiéndose producido una variación en los elementos de importación de algunos tipos de válvulas, se ha experimentado una modificación en los grados de nacionalización e importación, por lo que se hace preciso modificar la citada autorización particular en el sentido de sustituir dichos grados de nacionalización e importación.

De otra parte, subsistiendo las razones que motivaron la concesión de la citada autorización particular y no habiéndose concluido la fabricación mixta objeto de la misma, se estima necesario proceder a la prórroga de su plazo de vigencia.

En su virtud, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 7 de abril de 1983,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Primero.—Se prorroga por cinco años a partir de la fecha de su caducidad el plazo de vigencia de la autorización particular de 8 de octubre de 1978, otorgada a la Empresa «Masoneilán, S. A.», para la fabricación mixta de válvulas especiales para centrales nucleares.

Segundo.—La cláusula 3.ª de dicha autorización particular queda sin efecto y sustituida por la que se transcribe a continuación.

3.ª Los tipos de válvulas a fabricar y los grados de nacionalización e importación son los que se indican a continuación:

Tipo de válvula	Nacional	Importación
	Porcentaje	Porcentaje
Forjadas:		
Válvulas de globo de 1", forjadas y motorizadas. Presión 1500 lbs. En acero inoxidable. ASME III. Clase II. Diseño Masoneilán	65	35
Válvulas de globo de 2", forjadas y motorizadas. Presión 800 lbs. En acero inoxidable. ASME III. Clase II. Diseño Masoneilán	75	25
2 bis. Igual a la anterior con actuador eléctrico con aislamiento clase H	71	29
Fundidas:		
Válvulas de globo de 3", fundidas y motorizadas. Presión 1500 lbs. En acero inoxidable. ASME III. Clase II. Diseño Masoneilán	76	24
Válvulas de globo de 3", fundidas y motorizadas. Presión 800 lbs. En acero inoxidable. ASME III. Clase II. Diseño Masoneilán	70	30

Tercero.—A los efectos establecidos en las cláusulas 5.ª y 7.ª, se entenderá que al proyecto inicial, al que se hace referencia en tales cláusulas, deberán incorporarse las modificaciones recogidas en la Memoria de «Masoneilán, S. A.», y en el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Cuarto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Director general de Política Arancelaria e Importación, Aniceto Moreno Moreno.

21109

RESOLUCION de 30 de julio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 67169

Consignado a Salamanca.

2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los billetes números 67168 y 67170.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 67101 al 67200, ambos inclusive (excepto el 67169).

799 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

69 9

Premio especial a la fracción:

El décimo o fracción 4.ª de la serie 9.ª del número 67169, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 27.000.000 de pesetas.

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 09930

Consignado a Madrid, Lorca, Santa Cruz de Tenerife, Reus, Bilbao, Alicante, Barcelona, Lucena, La Coruña y Lérida.

2 aproximaciones de 520.000 pesetas cada una para los billetes números 09929 y 09931.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 09901 al 10000, ambos inclusive (excepto el 09930).

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 34684

Consignado a Fernán-Núñez.

2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 34683 y 34685.

99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 34601 al 34700, ambos inclusive (excepto el 34684).

1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

090	371	668	914
130	380	691	966
147	477	820	992
186	623	843	993

8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 5

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

21110

RESOLUCION de 30 de julio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de agosto de 1983.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de agosto de 1983, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.